



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Prórroga de Comodato

Visto: La Disposición DI-2022-482-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-6961-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

La disposición del VISTO convalidó lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones en lo referente a la implementación de una experiencia piloto con la firma SABORES & SENSACIONES SRL, relacionado con la instalación de un servicio de máquinas automáticas expendedoras de bebidas calientes en las sedes del Tribunal, al tiempo que aprobó el contrato de comodato para la utilización y explotación de este servicio mediante el expendio directo.

De acuerdo con lo informado por la repartición citada, por cuestiones operativas la empresa demoró la instalación de las máquinas expendedoras, las que entraron en servicio recién a mediados de noviembre de 2022. Así, el período de prueba comenzó en diciembre pasado, con una cantidad considerable de días no laborables, continuados por la feria judicial de enero de 2023. En razón de ello, y tras consultar a las autoridades de la empresa, se convino prorrogar el mantenimiento del servicio, a fin de realizar una cabal evaluación de la prestación y, al mismo tiempo, contar con un plazo prudente para realizar un llamado para la contratación del servicio en el marco de la Ley 2095.

En virtud de lo señalado, la Dirección de Compras y Contrataciones solicitó a la empresa SABORES & SENSACIONES SRL extender el servicio hasta que haya concluido el procedimiento de la Contratación Menor n° 39-03/2023 (Expediente EX-2023-1120-TSJ-DCOMPRAS), cuyo objeto es la provisión de bebidas calientes mediante el suministro, instalación y mantenimiento de máquinas expendedoras para el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia y el Anexo Diagonal.

Este requerimiento fue aceptado por la firma en cuestión, tal surge de la documentación agregada a los IF-2023-7944/8325-TSJ-DCOMPRAS.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2023-8392-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar objeciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que convalide lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones y extienda la vigencia del contrato de comodato hasta la adjudicación del proceso de compras mencionado, que se formalizará con la firma de la orden de provisión correspondiente por parte de la firma que resulte seleccionada.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Convalidar** lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones en lo referente a la extensión de la experiencia piloto con la firma SABORES & SENSACIONES SRL, por el servicio de provisión de bebidas calientes a través de dos máquinas automáticas expendedoras entregadas en comodato instaladas en las dos sedes del Tribunal.
2. **Aprobar** la extensión del contrato de comodato celebrado con la firma SABORES & SENSACIONES SRL, CUIT n° 33-71694930-9, hasta la adjudicación del proceso de compras que tramita como Contratación Menor n° 39-03/2023 (Expediente EX-2023-1120-TSJ-DCOMPRAS), que se formalizará con la firma de la orden de provisión correspondiente por parte de la firma que resulte seleccionada.
3. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento, notificación y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.